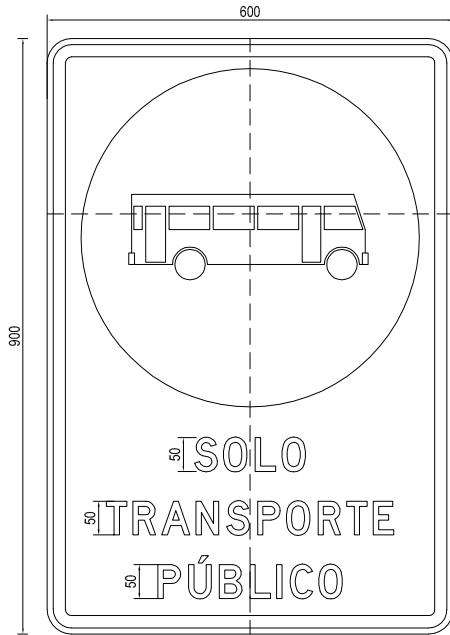
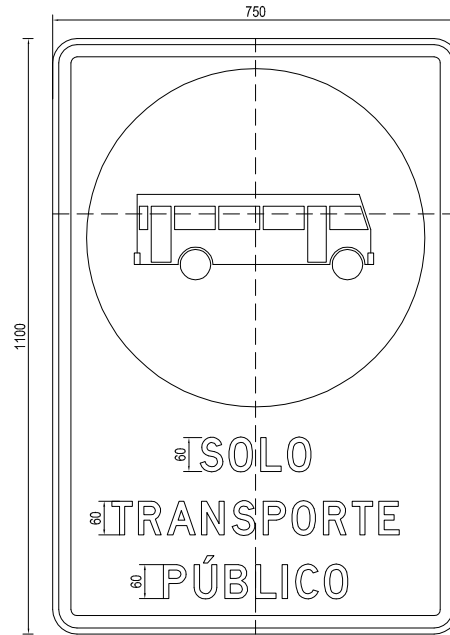


VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MENOR O IGUAL A 50 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 60 KM/HR Ó 70 KM/HR



VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA DE 80 KM/HR Ó 90 KM/HR

NO CORRESPONDE  
SU USO

VELOCIDAD MÁXIMA PERMITIDA MAYOR A 90 KM/HR

NO CORRESPONDE  
SU USO*cotas en milímetros*

Esta señal se utiliza para indicar la existencia de una vía exclusiva. Se instala al inicio de de la vía exclusiva, resultando ventajoso, a veces, colocarla en un estructura sobre la vía.

Además, se recomienda instalar en lo posible al inicio de cada cuadra o, en su defecto, a no más de 500 m. una de la otra.

